Contrato Nº 37-2013
REFACCION PARCIAL DE ESCUELA VIRGEN DE CAACUPE

Entre la Municipalidad de Bella Vista, con RUC Nº 80001269-0, domiciliada en Av. Marcial Samaniego y Ruta VI, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. ***DIGNO MARIO MÜLLER****, con Cédula de Identidad Nº 953.108, y la Secretaria Municipal, Sra.* ***LIDIA M. MELGAREJO DE ROJAS****, con Cédula de Identidad Nº 3.011.938, denominada en adelante* ***EL CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***J.E CONSTRUCCIONES****, con RUC 3443616-2, domiciliada sobre Avda. 29 de Septiembre a 50 metros de la Ruta VI, del Distrito de Bella Vista, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor* ***JORGE RAMÓN ESCOBAR****, con Cédula de Identidad Nº 3.443.616, en carácter de propietario de la misma, denominada en adelante* ***EL CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA LA REFACCIÓN PARCIAL DE ESCUELA VIRGEN DE CAACUPE"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO*: el presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, para la contratación de Obras "Refacción parcial de la Escuela Virgen de Caacupé" que comprende los siguientes trabajos:*

Nº	Rubros	U.M.	Cantidad
	72101601-001 | Refacción de Techo Escuela Virgen de Caacupe	Gl	1
1	**Trabajos preliminares**		
1.1	a.- Demolición de techo con recuperación de tejas	m²	540,00
1.2	b.- Demolición de cielorraso	m²	511,00
1.3	c.- Limpieza y pintura con silicona de tejas recuperadas	m²	380,00
2	**Encadenado de H°A°**		
2.1	Encadenado de H°A° - 0,13 X 0,27 m	ml	115,00
3	**Dados de H°A°**		
3.1	Dado de H°A° 0,15 x 0,20 x 0,60 m	un	13,00
4	**VIGA de H°A°**		
4.1	Viga de H°A° 0,20 x 0,45 x 6,60 m	un	3,00
5	**Mampostería**		
5.1	Ladr. Común 0,15 m	m2	24,50
6	**Revoque**		
6.1	De paredes	m2	24,50
7	**Techo**		
7.1	a- Techo de teja francesa nueva pintada con dos manos de pintura para teja con silicona - vigas de estructura metálica - tirantes de ybyra pytá 2" x 6" - machimbre pino de 1° - aislación con membrana de 3 mm	m²	160,00
7.2	b- Techo de teja francesa recuperada, limpiada y pintada con dos	m²	

Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

	manos de pintura para teja con silicona - vigas de estructura metálica - tirantes recuperados 2" x 6" - machimbre pino de 1° - aislación con membrana de 3 mm		418,00
8	**Cielorraso**		
8.1	a.-Cielorraso de machimbre pino de 1° - cornisa	m²	316,00
9	**Canaleta**		
9.1	a.- Canaleta de embutir chapa n° 24 - des. 1.00 m	ml	16,60
9.2	b.- Canaleta y caño de bajada chapa n° 26 - des. 0.33 m	ml	173,00
10	**Instalación eléctrica**		
10.1	a.-Acometida trifasica	gl.	1
10.2	b.-Alimentacion al Tablero General	m	65
10.3	c.-Alimentacion del TG al TS1	m	30
10.4	d.-Alimentacion del TG al TS2	m	8
10.5	e.-Provision y montaje del TG	un	1
10.6	f.-Provision y montaje del TS1	un	1
10.7	g.-Provision y montaje del TS2	un	1
10.8	h.-Construccion de registros electricos de 40x40 cm.	un	9
10.9	i.-Malla de Puesta a tierra	un	1
10.10	j.-Provision y coloc. de artef. Fluoresc. de 1x40 W. Tipo Ext.	un	5
10.11	k.-Prov. y coloc. de artef. Fluores. de 1x40 W. Tipo Acanalado.	un	23
10.12	l.-Prov. y coloc. de artef. Fluores. de 2x40 W. Tipo Acanalado.	un	2
10.13	ll.-Prov. y coloc. de artef. Fluores. de 3x40 W. Tipo Acanalado.	un	32
10.14	m.-Provision y colocacion de timbre	un	1
10.15	n.-Prov. Y colocación de ventilador de techo	un	17
10.16	o.-Bocas de tomas simple	un	20
10.17	p.-Boca de toma especial	un	4
11	**Columna**		
11.1	a.- Revestimiento con ladrillo común armado con varilla Ø 8 mm cada 5 hiladas de las columnas existentes - " h " = 2,20 ml - limpieza y pintura con silicona	un	13,00
11.2	Refuerzo de base de columna existente con Hormigon Ciclopeo anclado con Ø 12 mm	m3	1,50
12	**Pinturas**		
12.1	a.- Limpieza , preparado y pintura De paredes al látex	m²	1.040,00
12.2	b.- Cielorraso de machimbre pino al barniz - tirantes y viga de galeria	m²	527,00
12.3	c.- De carpinteria de madera al barniz	gl	1,00
13	**Limpieza final y retiro de escombros**	gl	1,00
13.1	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) Pliego de Bases y Condiciones; c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC); d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante; e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones*

Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC); f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; h) La Oferta y la lista de cómputo métrico. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto especifico 520-30-003, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista año 2.013 hasta la suma de GUARANIES CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA.(Gs.121.242.530) y en el proyecto del presupuesto del año 2.014 hasta la suma de (Gs. 181.863.795) GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO. La validez de la presente contratación para el año 2.014 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 264.768.----------*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): *El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 08-2.013, convocado por la Municipalidad de Bella Vista, según resolución N° 2.570/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.697/2013.----------*

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: *El plazo de vigencia de este Contrato será de (180) ciento ochenta dias corridos desde la firma del mismo, en este plazo, las partes deberán dar cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051): *El importe total de las obras es de* ***(Gs. 303.106.325) GUARANIES TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO.*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.*

Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 37-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	J.E CONSTRUCCIONES	
				Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Trabajos preliminares**				
1.1	a.- Demolición de techo con recuperación de tejas	m²	540	15.000	8.100.000
1.2	b.- Demolición de cielorraso	m²	511	11.100	5.672.100
1.3	c.- Limpieza y pintura con silicona de tejas recuperadas	m²	380	12.500	4.750.000
2	**Encadenado de H°A°**				
2.1	Encadenado de H°A° - 0,13 X 0,27 m	ml	115	75.704	8.705.960
3	**Dados de H°A°**				
3.1	Dado de H°A° 0,15 x 0,20 x 0,60 m	un	13	45.000	585.000
4	**VIGA de H°A°**				
4.1	Viga de H°A° 0,20 x 0,45 x 6,60 m	un	3	350.000	1.050.000
5	**Mamposteria**				
5.1	Ladr. Común 0,15 m	m2	24,5	60.565	1.483.843
6	**Revoque**				
6.1	De paredes	m2	24,5	22.500	551.250
7	**Techo**				
7.1	a- Techo de teja francesa nueva pintada con dos manos de pintura para teja con silicona - vigas de estructura metálica - tirantes de ybyra pytá 2" x 6" - machimbre pino de 1" - aislación con membrana de 3 mm	m²	160	265.000	42.400.000
7.2	b- Techo de teja francesa recuperada, limpiada y pintada con dos manos de pintura para teja con silicona - vigas de estructura metálica - tirantes recuperados 2" x 6" - machimbre pino de 1°-aislación con membrana de 3mm	m²	418	255.000	106.590.000
8	**Cielorraso**				
8.1	a.-Cielorraso de machimbre pino de 1° - cornisa	m²	316	148.000	46.768.000
9	**Canaleta**				
9.1	a.- Canaleta de embutir chapa n° 24 - des. 1.00 m	ml	16,6	150.000	2.490.000
9.2	b.- Canaleta y caño de bajada chapa n° 26 - des. 0.33 m	ml	173	45.000	7.785.000
10	**Instalación eléctrica**				
10.1	a.-Acometida trifasica	gl.	1	1.500.000	1.500.000
10.2	b.-Alimentacion al Tablero General	m	65	50.000	3.250.000
10.3	c.-Alimentacion del TG al TS1	m	30	25.000	750.000
10.4	d.-Alimentacion del TG al TS2	m	8	25.000	200.000
10.5	e.-Provision y montaje del TG	un	1	1.348.070	1.348.070
10.6	f.-Provision y montaje del TS1	un	1	957.130	957.130
10.7	g.-Provision y montaje del TS2	un	1	957.130	957.130
10.8	h.-Construccion de registros electricos de 40x40 cm.	un	9	202.278	1.820.502
10.9	i.-Malla de Puesta a tierra	un	1	200.000	200.000
10.10	j.-Provision y coloc. de artef. Fluoresc. de 1x40 W. Tipo Ext.	un	5	85.000	425.000
10.11	k.-Prov. y coloc. de artef. Fluores. de 1x40 W. Tipo Acanalado.	un	23	95.000	2.185.000
10.12	l.-Prov. y coloc. de artef. Fluores. de 2x40 W. Tipo Acanalado.	un	2	100.000	200.000
10.13	ll.-Prov. y coloc. de artef. Fluores. de 3x40 W. Tipo Acanalado.	un	32	150.000	4.800.000
10.14	m.-Provision y colocacion de timbre	un	1	147.340	147.340
10.15	n.- Prov. Y colocación de ventilador de techo	un	17	190.000	3.230.000
10.16	o.-Bocas de tomas simple	un	20	70.000	1.400.000
10.17	p.-Boca de toma especial	un	4	90.000	360.000

Elida Melgarejo
Secretaria Intendencia

Ligno M. Müller G.
Intendente Municipal

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

11	Columna				
11.1	a.- Revestimiento con ladrillo comun armado con varilla Ø 8 mm cada 5 hiladas de las columnas existentes - " h " = 2,20 mt - limpieza y pintura con silicona	un	13	450.000	5.850.000
11.2	Refuerzo de base de columna existente con Hormigon Ciclopeo anclado con Ø 12 mm	m3	1,5	600.000	900.000
12	Pinturas				
12.1	a.- Limpieza , preparado y pintura De paredes al látex	m²	1.040,00	23.500	24.440.000
12.2	b.- Cielorraso de machimbre pino al barniz - tirantes y viga de galeria	m²	527	15.000	7.905.000
12.3	c.- De carpintería de madera al barniz	gl	1	2.500.000	2.500.000
13	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1		
13.1	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	850.000	850.000

7. FORMA DE PAGO: *La forma de pago será por certificación. Habrá un anticipo del 40% sobre el total la obra (Gs. 121.242.530) GUARANÍES CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA, a ser abonado dentro de los diez dias siguientes a la firma del contrato, previa presentación de la Garantia de anticipo y Garantia de fiel cumplimiento del contrato; y el saldo será abonado de acuerdo al avance de las obras, según certificado de obras, las certificaciones se realizarán cada 30 dias, deduciendo de cada pago el anticipo y el fondo de reparo.----------*

8. FISCALIZACIÓN: *La fiscalización de los trabajos estará a cargo del Arq. Juan Noguera y de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes. ----------*

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051): *El Plazo de Ejecución total de las obras es de (90) noventa dias corridos, contados desde el inicio de obras. El lugar de las obras es Escuela Virgen de Caacupé - Calle Mcal. Estigarribia y Calle 8 de Diciembre – B° 8 de Diciembre – Bella Vista – Itapúa.-*

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051): *El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Cronograma de Avance de obras y no será superior a 90 días corridos contados desde la fecha del acta de inicio de obras. ----------*

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051): *Habrá un solo anticipo del 40%*

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Ignacio M. Müller
Intendente Municipal

cuarenta por ciento del monto del contrato y se efectivizara dentro de los diez dias siguientes de la solicitud del mismo y la presentación del Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; La garantia de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; y la Factura correspondiente.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051): *El CONTRATANTE, garantiza la debida inversión del anticipo, mediante una Garantia de anticipo por el 100% del anticipo; y Garantiza el fiel cumplimiento del contrato, mediante un Garantia de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato, ambos por 180 dias corridos.----------*

13. MULTAS (Art. 37 y, Ley N° 2051): *Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0.5% del monto del contrato por cada día de atraso hasta llegar al porcentaje de garantia de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso se rescinde el contrato y se ejecutará la Garantia correspondiente..----------*

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051): *Trabajo de Mantenimiento en Escuela Nº 4.444 Virgen de Caacupé, consistente en refacción de techo, instalación eléctrica y pintura cuyos demás datos se indican en el articulo primero del presente contrato. ----------*

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051): *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.--------*

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------*

Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051): *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------*

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre de 2013.----------

Lic. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Jorge Escobar
J.E CONSTRUCCIONES
EL CONTRATISTA